

algunas de sus varandillas, que necesitan & componerse con otras repa-
ros para que la Ciudad & termine lo que tubiere por comben. y hauiendo
tratado, y confesido sobre ello, y sobre si ay ó no necesidad de mantener dha
puente, con lo que los vecinos de dha parrochia puedan exponer sobre ello.
Acordo, que dho Sr. D. Alfonso Estanueva Reidor ve actue, eynforme de
todo, y traia razon.

Salario de
pago p. meses

La Ciudad acuerda, que Salvador Estunoz acuerdo. El propio de
la Almotacenia pague por merced a Juan Alonso Trepanero, su sa-
lario para su manutencion, y que con sus vecinos vele haer buen en-
cuenta & su alientamiento.

Sobre la quarta
puxa de la casa de
porada.

El Señor D. Alfonso Estanueva Reg. y Procurador Jral, y ha
cedor de proprio, y Abator dio Cuenta, como la casa de porada, imme-
diata al puente & Piedra propia de esta Ciudad, se aua rematado en
D.ª Cavaler, por tiempo de ano, y medio, que corre desde primero de Julio
del presente, en precio cada vno de mil y quinientos R.º pasado, & por
mitad anticipada en S.ª Juan y Navidad, y por Juan Nicols
Larros, que ha tenido avucargo antecedente. se hecho una quarta
puxa, que se admitio, y quedo reducido el valor de dho ano, y medio, a
tre mil R.º vellon, y hauiendose provenido diese fianza de quiebra
dentro del termino de la ley ha ofrecio por el todo, y quedaua de pronto mil
y quinientos R.º lo que parecio combeniente, y esta pronto acunplir el
eruo dicho, viendo el acordado de esta Ciudad, en cuya inteloencia
reholuera lo que tubiere por mas acertado. Hauiendolo oydo
aprobo esta disposicion, y Acordo que entregando dho mil y quinientos
R.º en Depositaria, y dando fianza por el resto, sin perjuicio de otras
quartas puxas, que se puedan aumentar en el termino prescrito
para ello, se le otorgue al dho Juan Nicols Larros el instruon. Corresp.

Por la Com.
pra de rios

El Señor D. Juan de Toledo Reg. O.º P.
Como desde de que la Ciudad Acordo se comprare tres para dhoposito